



APRUEBA HORAS EXTRAS A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA Y DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° 006030

CHILLÁN VIEJO, 08 de Octubre de 2012.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 555/05.10.2012, 559/08.10.2012, del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y Memorandum N° 410 /08.10.2012 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", donde solicita autorización para que funcionarios de los Cesfam, realicen trabajos Extraordinarios el día 10 de octubre de 2012.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. APRUEBA las labores extraordinarias a Funcionarios de los Cesfam Dr. Federico Puga Borne y Dra. Michelle Bachelet Jeria, que se indican, con la finalidad que el día 10 de octubre de 2012 en jornada de 17:00 a 19:00 horas realicen Promoción del Programa de Salud Mental en el Parque Monumental de Chillán Viejo:

FUNCINARIO (A)	CARGO	ESTABLECIMIENTO
NICOLE FERNANDEZ	Psicóloga	Cesfam Dra. Michelle B.
JESSAEL RUBIO LEIVA	Psicóloga	Cesfam Dra. Michelle B.
GLADYS SALINAS REBOLLEDO	Asistente Social	Cesfam Dra. Michelle B.
FABIOLA MARDONES ACUÑA	Asistente Social	Cesfam Dra. Michelle B.
MARIBEL FONSECA MUÑOZ	Psicóloga	Cesfam Dra. Michelle B.
MASSIEL VILLABLANCA MONROY	Terapeuta Floral	Cesfam Dr. Federico Puga
ROSA CIFUENTES FERNANDEZ	Asistente Social	Cesfam Dr. Federico Puga
MABEL GOMEZ CHAPARRO	Psicóloga	Cesfam Dr. Federico Puga
LORENA YAÑEZ NAVARRETE	Psicóloga	Cesfam Dr. Federico Puga
MARTA SEPULVEDA JULIO	Psicóloga	Cesfam Dr. Federico Puga
JENARO ARAVENA ARAVENA	Chofer	Cesfam Dr. Federico Puga

2. La Sra. Marina Balbontin Rizzo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 horas de tiempo extraordinario, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Directora del Establecimiento.



3. **Compéñese** a las profesionales señaladas en el punto N° 1 las horas extraordinarias efectivamente trabajadas, con devolución de tiempo, según corresponda y **Compéñese** a Don **Jenaro Aravena Aravena**, C.I. N° 14.269.964-8, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lec

Distribución: **Secretario Municipal,** Depto. Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)